

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.

Negociado de personal.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Salvadora» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General encargado del despacho con fecha 21 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 131 de 10 de Marzo último, nombrando Oficial 1.º Secretario del Gobierno Civil de la Isabela de Luzon, vacante por pase á otro destino de D. Alfredo Enriquez, á D. Francisco Rodríguez Saavedra que es Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Occidental de la Isla de Negros.

Otra núm. 132 de 5 de id., nombrando Oficial 4.º del Gobierno Civil de Manila, vacante por pase á otro destino de D. Cándido Jaques, á D. Juan Toral y Sagrista, que es Oficial 4.º Cajero Guardalacacén recaudador de la Administración Hacienda de la Laguna.

Manila, 25 de Abril de 1892.—Luis de la Torre.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gracia y Justicia recibidas por el vapor-correo «Salvadora» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General encargado del despacho con fecha 21 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 155 de 8 de Marzo último, nombrando en el turno 2.º de los establecidos en el art. 4.º de la Ley adicional á la orgánica del Poder judicial, Juez de 1.ª instancia de Nueva Vizcaya, vacante por renuncia de D. José Rafael Vizcarrondo, á D. Narciso G.ª Menocal, Vice-Secretario cesante de la Audiencia de lo Criminal de Matanzas.

Otra núm. 156 de 8 de id., nombrando en el turno 1.º de los establecidos en el art. 4.º de la mencionada ley, Juez de 1.ª instancia de la Isabela de Luzon, vacante por traslación de D. Francisco Benalú y Roure, á D. Rafael Nieto y Abeillé, Secretario cesante de la Audiencia de lo Criminal de Matanzas.

Otra núm. 157 de 3 de id., trasladando al Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros, vacante por pase á otro destino de D. Adolfo García de Castro, á D. Miguel Rodríguez Berriz, Abogado fiscal de la Audiencia de Manila.

Otra núm. 158 de 3 de id., id. al Juzgado de 1.ª instancia de Batangas, vacante por pase á otro destino de D. Venancio Abella, electo para servirlo, á D. Adolfo García de Castro, que lo es de Intramuros.

Otra núm. 159 de 8 de id., id. á la Promotoría fiscal de N.ª Vizcaya, vacante por pase á otro destino de D. Francisco G.ª Verdoy, á D. Pelayo de Merlo y de Merlo que lo es de la Isabela.

Otra núm. 160 de 8 de id., id. á la de la Isabela de Luzon, vacante por pase á otro destino de Don Pelayo de Merlo y de Merlo, á D. Eugenio Martín Bosque que lo es de Cavite.

Otra núm. 161 de 8 de id., id. á la de Cavite, vacante por pase á otro destino de D. Eugenio Mar-

tin Bosque, á D. Francisco G.ª Verdoy, que lo es de Nueva Vizcaya.

Otra núm. 162 de 3 de id., id. á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Manila, vacante por pase á otro destino de D. Miguel Rodríguez Berriz, á D. Venancio Abella y Abella, electo Juez de primera instancia de Batangas.

Otra núm. 163 de 29 de Febrero último, disponiendo el cambio de destinos entre D. Francisco Leyrado Baquerizo y D. Venancio Abella y Abella, Jueces de 1.ª instancia electos respectivamente de Batangas y Pangasinan.

Manila, 25 de Abril de 1892.—Luis de la Torre.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Abril de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Horé.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Febrero último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
26	H. de S. J. de Dios.	34	8 D. Francisco Vazquez.
28	Binondo.	34	5 D. Ariston de Leon.

Párvulos.

Días.	Parroquias.	Nichos.
6	Catedral.	325 María Vavascues y Gonzalez
28	Id.	297 Sarra Ripoll.

Días.	Parroquias.	Prórrogados.	
		Tramos.	Nichos.
4	»	31	6 La niña Leonarda Javan
9	»	33	4 » Mercedes Milian y Martinez.

Manila, 22 de Abril de 1892.—Bernardino Marzano.

2.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1892

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Abril de 1892 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA en fin de la semana anterior.	RECIBIDO durante la presente		TOTAL.		DEVUELTO en esta semana.		EXISTENCIA al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2.081.759	78.21	6.582	10	88.21	2.088.341	88.21	2.088.341	88.21
338.890	33.31	176	44	77.81	339.016	94	338.838	83.31
514.074	»	91.63	»	»	523.238	32	520.488	68
6.833.834	55.71	82.160	57	12.71	6.905.965	85	6.758.081	27.71
21.774	03	21.774	03	03	21.774	91	18.609	12
9.760.132	70.41	99.958	11	81.41	9.858.400	02	9.704.359	79.41
275.2	70	»	»	»	»	»	275.02	70
275.02	70	»	»	»	»	»	275.02	70

DEPOSITOS EN METALICO.

Voluntarios sin interés. Sin interés. Necesarios. Voluntarios. Provisionales para subastas.

Total de los depósitos en metálico.

DEPOSITOS EN EFECTOS.

Necesarios Provisionales para subastas.

Total de los depósitos en efectos.

Manila, 16 de Abril de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del corriente á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resul-

tado desierta la 1.ª el suministro de los efectos ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao en reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1891-92 con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núm.s 69 y 82 de 9 y 22 de Marzo último cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 5 de Abril de 1892.—Enrique L. Perea.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio llama á los Señores que á continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les interesa.

A.

Don Antonio Becerra y la Viña, Administrador de Hacienda pública de Bulacan; D. Antonio Jimeno y Pascual, id. de Misamis; D. Agustin Camacho, id. de Camarines Sur; D. Antonio Fernandez de Ruifernandez, id. de Marianas; D. Andrés Salvio y Monillas, id. de Surigao; D. Antonio Perramon, id. de Bataan; D. Antonio Guerrero Espaducer, id. de Capiz; Don Agustin Robledo y Marquez, id. de Nueva Ecija; Don Antonio Micó, id. de la Laguna; D. Anastasio Perez, id. de Tayabas; D. Antonio Caamaño, id. de Dávao; D. Antonio Martel y Gayangos, id. de Cottabato; Don Alejandro Ledesma, id. de la Pampanga; D. Antonio Lopez de Haro, id. de la Pampanga; D. Antonio de Keyser, id. de Iloilo; D. Antonio de Hevia y la Puente, id. de Ilocos Sur; D. Alberto Ripoll de Castro, id. de Ilocos; D. Antonio de la Cámara, id. de Tayabas; D. Arturo Ramirez Ruiz, Subdelegado de Hacienda de la Union; D. Andrés Coll y Valls, id. de Antique; D. Antonio Muniam, id. de Lepanto; D. Antonio Bonafós, id. de Calamianes; D. Antonio Vivencio del Rosario, id. de la Laguna; D. Alejandro de Ameller, id. de Cottabato; D. Antonio Tovar y Marcoleta, id. de Isla de Negros; D. Antonio Martinez y Castilla, id. de Cottabato; D. Augusto Tors, Tesorero de Batangas.

B.

Don Bruno Cuenca, Administrador de Hacienda pública de Isla de Negros; D. Ricardo Ruiz, id. de Pangasinan; D. Bernardo Carvajal, id. de Manila; D. Bernabé España y Puerta, id. de Capiz.

C.

Don César Augusto de Conti, Administrador de Hacienda pública de Isabela de Luzon; D. Cayetano Ruso, id. de Tayabas; D. Cecilio Gutierrez del Real, id. de Misamis; D. Cayetano Carpintier, id. de Cavite; Don Cipriano Aguilar Zafra, id. de Capiz; D. Carlos Rodriguez Llanos, id. de Cavite; D. Carlos de la Torre, id. de Manila; D. Casimiro Perez Dávila, Subdelegado de Romblon; D. Cruz Gonzalez Irragon, id. de la Union.

D.

Don Dámaso Rodriguez Alonso, Administrador de Hacienda pública de Bulacan; D. Demétrio Carca, Administrador de Lepanto; D. Dionisio Lopez y Santos, id. de Marianas; D. Diego Muñoz y Comolino, id. de Lepanto; D. Diego Rodriguez Santos, id. de Abra; Don Dionisio de las Heras, id. de la Laguna; D. Diego del Rio y Pinson Subdelegado de Antique.

E.

Don Eleuterio Recí, Administrador de Hacienda pública de Tayabas; D. Emiliano Iglesias y Puentes, id. de Isla de Negros; D. Eduardo Cortés y Quevedo, id. de ambos Camarines; D. Enrique Alcoa de la Hoz, id. de Camarines; D. Eusebio Molo y A'temir, id. de Mindoro; D. Enrique Mellado, id. de Iloilo; D. Eduardo María de la Cámara, id. de Albay; D. Emilio Godinez y Estéban, id. de la Union; D. Eusebio A. Escobar, id. de Bataan; D. Eduardo de la Guardia, id. de Manila; D. Eduardo Martinez y Rodriguez, id. de Albay; D. Emilio Martín Bolaños, id. de Cagayan; D. Emilio Bravo y Moltó, id. de la Laguna; D. Eduardo Casanova, id. de Cagayan; D. Enrique Sanchez y Gallego, id. de la Pampanga; D. Emilio Nuñez y Segura, id. de Misamis; D. Eugenio de Vera, id. de Cagayan; D. Enrique é Hidalgo, id. de Antique; Don Eustaquio Sand y Vidal, id. de Zambales; D. Eduardo

Asuero y Soto, Subdelegado de Tarlac; D. Estanislao Chaves, id. de Bataan; D. Eduardo Alonzo y Ordoño, id. de Camarines Sur; D. Eduardo Pozo, id. de Nueva Vizcaya; D. Enrique Gomez Marban, id. de Abra; Don Eduardo Orduña y Muñoz, Subdelegado de Batangas; D. Enrique Fajardo é Izquierdo, id. de Iloilo; D. Estéban Peñarrubia, Tesorero de Abra.

F.

Don Felipe de Leon, Administrador de Hacienda Pública de Samar; D. Fernando Morphi, id. de Nueva Ecija; D. Francisco Arias Santisteban, id. de Cebú; D. Fernando Arcega, id. de Isla de Negros; D. Federico Moreno y Jerez, id. de Iloilo; D. Federico Arias y Casans, id. de Basilan; D. Francisco Vera, id. de Iloilo; D. Faustino Lasati, id. de la Laguna; Don Faustino Villa Abrille, id. de Dávao; D. Faustino Felner y Tolosa, id. de Zamboanga; D. Felipe Caramanzana, id. de Bataan; D. Félix Matell y Oraá, id. de Zamboanga; D. Félix Sassi, id. de Antique; D. Federico Saavedra, Administrador de Islas Batanes; D. Federico Cappa, id. de Surigao; D. Federico Olves, id. de Isla de Negros; D. Francisco Contreras y Urtasan, id. de la Isabela de Luzon; D. Francisco Vila Verdiales, id. de Pollok; D. Francisco Martig Correa, id. de Mindoro; D. Francisco Castañon, id. de Camarines Sur; D. Francisco Martinez, id. de Nueva Vizcaya; D. Francisco Iriarte, Subdelegado de Bulacan; D. Francisco Aragon y Dominguez, id. de Zambales; D. Félix Gonzalez y Ruiz, id. de Misamis; Don Félix Gomez, Subdelegado de Antique; D. Federico Rubio y Gallego, id. de la Union; D. Francisco Perez Romero, id. de Camarines Sur.

G.

Don Guillermo Oster, Administrador de Cebú; Don Gabriel Lopez Illana, Administrador de Nueva Ecija; D. Gerónimo Vida y Herman, Administrador de Masbate y Ticao; D. Gregorio Viana y Moreno, id. de Batangas; D. Gabriel Martinez de Ubago, id. de Cavite; D. Gerónimo San Juan, id. de Manila; D. Gonzalo Muller, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Genaro Ruiz y Gil, id. de Mindoro.

H.

Don Hilario Rivero Sandobal, Administrador de la Laguna.

I.

Don Inocencio de Prada, Administrador de Camarines Norte; D. Isidoro Campomanes y Carrasco, id. de Bohol; D. Ignacio Fernandez y Fernandez, Subdelegacion de Basilan; D. Ignacio Pagés id. de Paragua; D. Ignacio García Galian, Subdelegado de Masbate y Ticao.

J.

Don Julian Gomez, Administrador de Albay; Don José Gimenez Peña, id. de Albay; D. José Benito Torres, id. de Lepanto; D. Joaquin Campos Clara, id. de Capiz; D. Joaquin Delgado y Almendro, id. de Zamboanga; D. Joaquin de Fuentes Bustillo, id. de Cagayan; D. José M.ª Seijó, id. de Camarines Sur y Norte; D. José Pascual de Bonanza, id. de Bulacan; D. Juan Piqueras de la Torre, id. de Mindoro; Don José de Madrazo, id. de Isabela de Luzon; D. José Eugenio Calleja, id. de Samar; D. José Serra, Administrador de Batanes; D. José Montero y Carrasco, id. de Leyte; D. José María Romero Administrador de Iloilo; D. José Diaz Aguilar, Administrador de la Laguna; D. Juan de Michao y Diaz de Mayorga, id. de Burias; D. Juan Gonzalez Novallas, id. de Albay; D. Juan Benigno Vera, id. de Iloilo; D. Julio Duran y Cortes, id. de la Union; D. José Marina y Ventura, id. de Dávao; D. Juan Leon, id. de Camarines Sur; D. Juan Bautista Pacheco, id. de Manila; D. José Cabello y Goyos, id. de Surigao; D. Juan Rios Crugero, id. de Masbate y Ticao; D. José Sanchez Subirachs, id. de Camarines; D. José Valdevieso Rojo, id. de Zamboanga; D. José Leon, Administrador de Abra; Don José Sahagun y Linares, id. de Nueva Ecija; D. José M. Vallejo, id. de Isla de Negros; D. José Martinez Arribas, id. de Samar; D. José Gironi y Cabra, id. de Marianas; D. José García Sanz, id. de la Pampanga; D. José Cervera y Topete, Administrador de Bulacan; D. José Montilla y Segura, id. de la Isabela de Luzon; D. José Alvarez de Sotamayor, id. de Batangas; D. Juan Martinez Zabele, id. de Manila; D. Joaquin Rubio y Gallego, id. de la Union; D. Juan Antonio Gascon, id. de Tayabas; D. Joaquin Carreño, id. de Antique; D. Juan Verdú y Broton, id. de Islas Batanes; D. Juan Cano y Mendoza, id. de Zamboanga; D. José Urbano y Montero, Subdelegado de Lepanto; Don Josquin Valcarcel y Pozo, id. de Samar; D. José de Vera y Morales, id. de Zamboanga, id. de Nueva Vizcaya; D. José Cortes Lopez, Subdelegado de Iloilo; Don José Castellano y Vargas, id. de la Laguna; Don José Serra y Jaume, id. de Islas Batanes; D. José Veza y Riquelme, id. de Romblon; D. José Cortazar, id. de Ilocos Norte; D. Juan N. Sevillano, id. de Leite; D. Julian Ordoñez, Subdelegado de Antique; Don José Marzan, id. de N.ª Ecija; D. Juan M.ª de

Roxas, id. Pangasinan; D. Juan de Michao, Morong; D. José Gonzalez Grano de Oro Alarcon de Batsan; D. Jacinto de Urquiza, Sub-interventor de la Intendencia militar de Filipinas; José Ramirez de Arellano, Director de la Casa de Moneda de Manila; D. José Blanco, Administrador de Surigao.

L.

Don Leoncio Navarrete y María, Administrador de Misamis; D. Luis Bravo y Vergara, id. de Nueva Ecija; D. Luis Espinosa, id. de Albay; D. Luis Ibarra de Batangas; D. Luis Juan Rico, id. de Bataan; D. Luciano Vecin Cardero, id. de Marianas; D. Luis Sarslegui y Medina, Interventor de Marina de Cavite; Don Luis Oraá, Subdelegado de Cavite; D. Luis Marina, id. de Pangasinan; D. Luis Perinat, id. de Mindoro.

M.

Don Manuel Lleras, Administrador de Iloilo; Manuel Diez de Tejada, Subdelegado de la Union; Manuel Perez de Tena, Administrador de Surigao; Manuel Lahora, id. de Isla de Negros; D. Manuel Contreras, Administrador de la Laguna; D. Manuel Boix, id. de Nueva Vizcaya; D. Manuel Morlins, id. de la Union; Manuel Aliacar, id. de Isla de Negros; D. Manuel L. id. de Samar; D. Manuel Perez de Tagle, id. de Nueva Ecija; D. Manuel Abela é Higuero, id. de Isla de Negros; Manuel Bordoy y Hurtado, id. de Surigao; D. Manuel Perez Ontiveros, id. de Cebú; D. Manuel J. Adriaens, id. de Cagayan; D. Manuel Villava, id. de Manila; D. Manuel Boreas, id. de Albay; D. Miguel de la Guardia de Ilocos Norte; D. Mariano de Nuñez, id. de Isla de Negros; D. Mariano Keyser y Palacio, id. de Manila; D. Miguel Capuchino y Gil, id. de Burias; D. Miguel García é Ibiricu, id. de Isla de Negros; D. Miguel Laguer, id. de Misamis; D. Matias Gonzalez, Administrador de Tayabas; D. Maximino Lillo de Guebara, id. de Lepanto; D. Manuel Pijuan y Sanchez, Subdelegado de Romblon; D. Manuel Azcárraga, id. de Manila; D. Manuel Gonzalez Junguita, id. de Zamboanga; D. Manuel Lorenzo, id. de Cavite; D. Miguel y Urtazun, id. de Batangas; D. Manuel de Cárdenas, rector de la Casa de Moneda de Manila.

P.

D. Pedro de Herrera, Administrador de Bohol; Pedro Martinez Freire, Administrador de Bulacan; Pedro Abello, id. de Leyte; D. Primo Andrés Gonzalez, Administrador de la Isabela de Luzon; D. Pedro Fernandez Camacho, id. de Samar; D. Patrocinio Goinechea, Subdelegado de Morong; D. Pablo Galza, id. de Leyte; D. Pedro Fernandez de la Torre, Tesorero de Bulacan; D. Pedro Gonzalez Moron, Tesorero de la Isabela de Luzon.

R.

D. Ramon Azores y Neira, Administrador de Misamis; D. Ramon Ramirez, Administrador de Cebu; D. Ramon Reyes Romero, Administrador de Camarines Sur; D. Ramon Mayans, id. de Surigao; D. Ramon Ochoa, id. de Ilocos Sur; D. Ramon Sanchez, id. de Pangasinan; D. Ramon de Ovellana, id. de la Laguna; D. Ramon de Robles, id. de ambos Camarines; D. Rafael Adolfo Gomez, id. de Batangas; D. Rafael Moreno, id. de Zambales; D. Ricardo García Castañon, Administrador de Islas de Negros; D. Ricardo de Guzman, id. de Isla de Negros; D. Ricardo Muller, id. de Tayabas; D. Ramon de la Torre, Subdelegado de Nueva Ecija; D. Rafael María Fuensalida, Subdelegado de Camarines Sur; D. Ricardo Carrasco y Moret, Tesorero de Manila.

S.

D. Santiago Mesía y Alvarez, Administrador de Ilocos Sur; D. Santiago García, id. de Masbate y Ticao; D. Santiago García Manjiron, id. de Surigao; Don Segundo Alvarez Cuervo, id. de la Pampanga; D. Sortorio María Fernandez, id. de Ilocos; D. Soriano Cano de Urquiza, id. de Iloilo; D. Sebastian de Haro, Administrador de Manila; D. Sandalio Perez de la Torre, Subdelegado de Burias; D. Segundo G. Luna, Tesorero Central de Filipinas.

T.

D. Tomás Olavarrieta y Górgolas, Administrador de Tayabas; D. Tiburcio Nuñez de Haro, id. de Zamboanga.

U.

D. Urbano Alvarez y Vazquez, Administrador de Misamis.

V.

D. Vicente Olves, Administrador de ambos Camarines; D. Vicente Bernaben, id. de Zambales; D. Vicente Michel y Aznar, id. de la Pampanga; D. Vicente Villas Piton, id. de Abra; D. Vicente Marín y Alvero, Tesorero de Leyte; D. Venancio María Abella, Administrador de Cebú; D. Victor Sanz y Comolinos, id. de Lepanto; D. Victor Ruiz del Valle de Lamayan, Subdelegado de Surigao; D. Valentin Mascaro, Subdelegado del Ayuntamiento de Manila.

Manila, 23 de Abril de 1892.—Gabriel Badilla.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

de Leyte. Pueblo de Liloan.

Victoria Trinidad solicita la adquisicion de parcelas de terrenos baldios la 1.a radica en «Jagnaya», cuyos límites son: al Norte rio de Ignacio Mangaua, al Este, terreno de Mangaua, al Sur, terreno del Estado y al Oeste, la 2.a en el mismo sitio, cuyos límites terreno de Ciriaca, al Este y Sur, terreno del Estado y al Oeste, la expresada Ciriaca. El sitio antes expresado y sus límites al terreno de Benito Espinosa y un riachuelo, terreno de Crisóstomo Castor, al Sur, rio, terreno de Miguel Tio, la 4.a radica en

el sitio «Pinamodlan» siendo sus límites al Norte, terreno de Isabel, al Este, terreno de Bruno Alvino, al Sur, rio y al Oeste, camino que dirige en la Visita Pinamodlan y la 5.a en el mismo sitio antes indicado, cuyos límites son: al Norte y Este terrenos de Maximino al Sur, terreno de Puladio y al Oeste, el de Mateo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada la 1.a 2.a y 3.a partida á un caban de semilla y la 4.a y 5.a á media, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna, se admitirá en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 28 del mes actual muestra del citado artículo que reuna las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á la misma nota de su precio.

El aceite será de coco de la Laguna bien cocido sin mal olor, claro limpio y sin poso alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los Almacenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza, medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustin Micó.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Enero próximo pasado.

Entradas de alta mar

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulacion.	Pasajeros.	Número de órden	Observaciones.
Enero.	Fragata.	Inglesa.	F. W. Troop.	Mr. Triz.	Shanghai.	1220	Lastre.	17	ninguno	4	
id.	Vapor.	id.	Strathdee.	» Pattiz.	Saigon.	1709	General.	27	»	5	
id.	id.	Italiano.	Guilio Cesarz.	» Triscornia.	Manila.	2228	Lastre.	35	»	9	
id.	id.	Aleman.	Décima.	» Christensen.	Hong-kong.	965	id.	33	»	11	
id.	Barca.	Inglesa.	Argyll.	» Stevens.	Manila.	1175	id.	15	»	14	
id.	Fragata.	id.	Andromeda.	» H. Cortes.	Yokohama.	1822	id.	26	1	15	
id.	id.	id.	Macedon.	» Heyb M.	Manila.	1452	id.	18	»	30	
id.	Vapor.	Noruego.	Amicitia.	» Joh Jrgeus.	Hong-kong.	528	id.	23	»	33	

Iloilo, 1.o de Febrero de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.—El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Enero próximo pasado.

Salidas de alta mar

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulacion.	Pasajeros.	Número de órden	Observaciones.
Enero.	Vapor.	Inglesa.	Strathdee.	Mr. Pattiz.	Manila.	1709	General.	27	Ninguno	12	
id.	id.	Italiano.	Julio Cesarz.	» Triscornia.	Liverpl. y Manila	2228	id.	35	»	17	
id.	id.	Alemania.	Décima.	» Christensen.	Hg.-kong Manila	965	Azúcar.	33	»	18	
id.	Fragata.	Inglesa.	F. W. Troop.	» Triz.	Montreal.	1220	id.	18	»	29	

Iloilo, 1.o de Febrero de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.—El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buque de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Enero próximo pasado.

Entradas de cabotaje

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulacion.	Pasajeros.	Número de órden	Observaciones.
Enero.	Vapor.	Español.	Castellano.	D. J. Delfano.	Manila.	212	General.	29	13	1	
id.	id.	id.	Compañía de Filipinas.	» José Millet.	Bulalacao.	397	id.	40	8	2	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» C. Ortega.	Manila.	233	id.	34	»	3	Entró sin patente.
id.	id.	id.	Uranus.	» Francisco Guicochea.	Dumaguete.	691	id.	56	»	6	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» Ramon Olaviaga.	Manila.	406	id.	56	24	7	
id.	id.	id.	Taurus.	» J. Amparana.	Manila.	508	id.	41	4	8	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumaguete.	61	id.	21	»	10	
id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» A. Inchuzagarri.	Manila.	406	id.	52	16	12	
id.	id.	id.	Butuan.	» Bruno Aboitis.	Capiz.	338	id.	51	27	13	
id.	id.	id.	Elcano.	» Juan Mendiola	Pto de Sta. Maria	501	id.	49	»	16	
id.	id.	id.	Butuan.	» Bruno Aboitis	Dumaguete.	338	id.	51	»	17	
id.	id.	id.	Castellano.	» J. Delfano.	Romb on.	212	id.	28	»	18	
id.	id.	id.	Uranus.	» J. Guicochea.	Cebu.	697	id.	52	»	19	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Cebu.	61	id.	21	»	20	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» C. Urbeta.	Manila.	234	id.	34	ninguno	21	
id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	49	»	22	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	403	id.	56	»	23	
id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Cebu y escalas.	61	id.	21	»	24	
id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Cebu y escalas.	51	id.	19	»	25	
id.	id.	id.	Brutus.	» Blas Aboitis.	Manila.	802	id.	63	»	26	
id.	id.	id.	Castellano.	» J. Delfano.	Manila.	212	id.	30	»	27	
id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» Antonio Inchuzagarri.	Manila.	517	id.	57	»	28	
id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» Ramon Olaviaga.	Manila.	406	id.	56	»	29	
id.	id.	id.	Butuan.	» Blas Aboitis.	Manila.	338	id.	49	13	31	
id.	id.	id.	Compañía de Filipinas.	» J. Millet.	Manila.	397	id.	40	»	32	

Iloilo, 1.o de Febrero de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.—El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que han podido patente á la Sanidad de este Puerto durante el mes de Enero próximo pasado.

Salidas de cabotaje

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajeros.	Número de órden	Observaciones.
2	Enero	Vapor.	Español.	Compañía de Filipinas.	D. J. Millet	Cebú y Escalas.	397	General.	40	2	1	Se le refrendó la patente.
2	id.	id.	id.	Castellano.	» J. Delfano.	Capiz id.	212	id.	29	»	2	id. id.
4	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» S. Urbeta.	Manila id.	233	id.	32	5	3	
5	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Cebú y Escalas.	61	id.	21	»	4	
7	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Id. id.	406	id.	56	»	5	id. id.
8	id.	id.	id.	Taurus.	» J. Amparana.	Id. id.	508	id.	41	»	6	
8	id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Manila.	691	id.	56	»	7	
11	id.	id.	id.	Mayon.	» P. Artadi.	Cebú y Escalas.	61	id.	21	»	8	
11	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» A. Inchozagarri.	Id. id.	406	id.	52	»	9	
11	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Sindangan y Es.s	338	id.	51	5	10	
12	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» M. David.	Cebú y Escalas.	51	id.	19	»	11	
14	id.	id.	id.	Elcano.	» J. Mendiola.	Manila.	501	id.	49	»	13	
15	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila y Escalas.	338	id.	51	»	14	
16	id.	id.	id.	Castellano.	» J. Delfano.	Id. id.	212	id.	28	3	15	id. id.
18	id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Manila.	691	id.	52	»	16	id. id.
19	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Cebú y Escalas.	61	id.	21	»	19	
20	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» C. Urbeta.	Manila id.	234	id.	34	ninguno	20	Salió sin patente.
22	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Cebú id.	403	id.	56	id.	21	Se le refrendó la patente.
23	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	49	id.	22	id. id.
26	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Zamba y Escalas	802	id.	63	»	23	id. id.
26	id.	id.	id.	Mayon.	» P. Artadi.	Cebú y Escalas	61	id.	21	»	24	
27	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» M. David.	Id. id.	51	id.	19	8	25	
28	id.	id.	id.	Castellano.	» J. Delfano.	Capiz y Escalas.	212	id.	30	»	26	id. id.
28	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» A. Inchozagarri.	Cebú id.	517	id.	51	»	27	id. id.
28	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	406	id.	56	»	28	Salió sin patente.
31	id.	id.	id.	Compañía de Filipinas.	» J. Millet.	Cebú	387	id.	40	»	30	Se le refrendó la patente.
31	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila y Escalas.	338	id.	49	»	31	id. id.

Hoilo, 1.º de Febrero de 1892.—El Director, Isidro Beneyto—El Secretario, Miguel Ramos.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El día 4 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana, se contratará en concierto público en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general del Estado situado en el edificio llamado antigua Aduana la adquisicion de 45 000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita la Secretaría del Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892, cuyo contrato se sujetará al pliego de condiciones que á continuacion se inserta y bajo el tipo de pfs. 232.20 en escala descendente.

Manila, 23 de Abril de 1892.—El Interventor general, Gabriel Badell.

Bases redactadas por la Intervencion general del Estado para contratar en concierto público la adquisicion de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita el Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892.

1.a La Hacienda contrata mediante concierto la adquisicion de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos con arreglo á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Intervencion general para el servicio del Gobierno General de estas Islas.

2.a Dichos documentos se extenderán en papel 2.a catalan de las marcas más superiores que haya en plaza y en un todo ajustado á los modelos respectivos.

3.a El tipo para optar al indicado servicio será el de doscientos ochenta y dos pesos, veinte céntimos en escala descendente.

4.a Paragarantir el mismo el contratista ingresará en la Caja de Depósitos el 10 p^o del tipo de la adjudicacion.

5.a El concierto tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general ante dicho Jefe el día y hora que se designe.

6.a Terminado el acto el Ilmo. Sr. Interventor general adjudicará el servicio provisionalmente á la persona que haya presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda hasta tanto que por la Intendencia general se apruebe definitivamente dicha adjudicacion.

7.a Acto seguido se levantará acta del resultado del concierto, á continuacion del cual hará constar del contratista la obligacion de presentar en el plazo mínimo de dos días la carta de pago correspondiente al depósito que se menciona en la condicion 4.a procediéndose contra él, si no lo verifica en la forma que determinan las leyes.

8.a Presentada la carta de pago á que se refiere la condicion anterior se formalizará el contrato en documento privado, siendo de cuenta del rematante los gastos de papel que se ocasionen.

9.a A los diez días, laborables de adjudicado el servicio de que se trata el contratista entregará en la Intervencion general la totalidad de los ejemplares impresos conforme á los modelos y calidad de papel señalados.

10. Tan luego haya efectuado dicha entrega en la forma expresada se abonará por la Hacienda al contratista el importe correspondiente.

11. En el caso de que el contratista no cumpla lo estipulado se tendrá por rescindido el contrato, celebrando nuevo concierto á su perjuicio y si no se consiguiese entonces efectuar dicho contrato por falta de licitadores se verificará el servicio por administracion á cargo del mismo contratista; siendo este responsable de los perjuicios que pueda causar su retraso.

12. Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º con arreglo al Real Decreto de 16 de Mayo de 1886 en pliego cerrado dirigido al Ilmo. Sr. Interventor general segun el modelo á continuacion.

13. Segun se vayan recibiendo los pliegos por el Ilmo. Sr. Interventor general se dará el número ordinal á los admisibles haciendo rubricar el sobre al interesado.

14. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

15. Si resultasen empatadas dos ó más proposiciones se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Ilmo. Sr. Interventor general solo entre autores de aquellas, adjudicándose el remate al que la haga más ventajosa. En caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las que resultasen empatadas se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga número ordinal menor.

16. Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Ilmo. Sr. Interventor general exhibirán la cédula personal.

17. Todas las dudas y cuestiones que puedan suscitarse en este contrato deberán ser resueltas con arreglo á la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Interventor general, G. Badell.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. ofrece tomar á su cargo el suministro de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos para el servicio del Gobierno general de estas Islas en la cantidad de pfs..... (en letra) con entera sujecion á las bases estipuladas en el pliego de condiciones publicada en la Gaceta de Manila, núm..... del día..... Fecha y firma del interesado.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Intramuros.	»	»	1	1	2
Distrito de Tondo, naturales	»	»	4	1	5
Idem, mestizos.	»	»	»	1	1
Binondo, naturales	»	»	3	3	11
Idem mestizos.	»	»	1	»	1
San José.	»	»	»	1	1
Santa Cruz, naturales.	»	»	1	»	1
Idem mestizos	»	»	2	2	4
Quiapo.	»	»	1	1	2
Sampaloc.	»	»	»	»	»
San Miguel.	»	»	»	1	1
San Fernando de Dilao.	»	»	2	»	2
Ermita.	»	»	3	2	5
Malate.	»	»	»	1	1
			23	14	37

Manila, 23 de Abril de 1892.—El Director, Dr. Antelo. Nota:—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de primera Instancia distrito que actúa con el infrascripto Escribano público. Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcos Hilario Orillo vecino del pueblo de Anaoan para término de nueve días, á contar desde la publicacion del edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 723 que instruye Victoriano Giron por desacato á la autoridad en la que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en el contrario sustanciaré la causa parándole los perjuicios que derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao á 1.º de Abril de 1892.—Julian Gil y Rodriguez, Jefe de su Sria., Daniel Toribio y Sizon.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo migio Bajur natural y vecino del pueblo de Bamao distrito, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 832 que instruye contra Lorenza Ogay y otros en la inteligencia que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao á 7 de Abril de 1892.—Julian Gil y Rodriguez, Jefe de su Sria., Daniel Toribio y Sizon.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo migio Ibon, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 785 que instruye contra Fortunata Eder por hurto y otros en la inteligencia que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao, 29 de Marzo de 1892.—Julian Gil y Rodriguez, Jefe de su Sria., Daniel Toribio y Sizon.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Domingo, natural y vecino de Numanca de este Distrito para que en el término de nueve días, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 821 que instruye contra Juarez y otro por detencion arbitraria y lesiones y otros en la inteligencia que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré dicha causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao á 27 de Febrero de 1892.—Julian Gil y Rodriguez, Jefe de su Sria., Daniel Toribio y Sizon.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera Instancia esta provincia de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alaniz, de estatura baja, cuerpo robusto, color moreno, boca pequeña, nariz chata, ojos grandes y negros, lunar en pabellon derecho de la nariz y varias manchas en el pecho y en el cuello, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 319 que me hallo instruyendo por hurto y otros en la inteligencia que de hacerlo así le oíré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 2 de Abril de 1892.—Rafael Morales y Prieto, Jefe de su Sria., Ticio Alvarez.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera Instancia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al nombrado Mabilangan del pueblo de Cabuyao, para que en el término de nueve días, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 625 por robo.

Dado en Sta. Cruz á 21 de Abril de 1892.—Mariano Izquierdo y Gonzalez, Jefe de su Sria., Marcos de Lara Santos.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navio de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Saavedra, para que en el término de diez días, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en la causa núm. 10 que me hallo instruyendo.

Manila, 22 de Abril de 1892.—Francisco Rapallo.—Por mandado de su Sria., Mariano Mendoza.